

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 002-2023-A-MDL/C-C

Layo, 28 de setiembre 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO – PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES POR EL "CLV ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE LAYO" Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante Decretos de Alcaldía y por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, las municipalidades en materia de programas sociales y culturales, promocionan los derechos y costumbres de cada distrito. En ese sentido, el día 26 de octubre se celebra el CLV (155) Aniversario del distrito de Layo, por lo que corresponde que la ciudadanía reafirme su identidad, así como el deber del gobierno local de realizar los acontecimientos cívicos, incentivando la participación del vecindario y afirmando el respeto a nuestras costumbres;

Que, uno de los lineamientos de política de la actual gestión municipal constituye promover el conocimiento y reconocimiento, por parte del pueblo Lagüeño, de los acontecimientos que constituyen hitos en el proceso de construcción de un Pueblo soberano, con el fin de proyectar valores democráticos y espíritu solidario entre la ciudadanía y la juventud;

Que, en tal sentido por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER, el EMBANDERAMIENTO GENERAL de los predios del Distrito de Layo del 24 de octubre al 26 de octubre del año 2023, con motivo de celebrarse el 155 aniversario de creación de nuestro Distrito de Layo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que los predios del distrito deberán estar debidamente presentables, con la LIMPIEZA ADECUADA Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE CON EL PINTADO CORRESPONDIENTE, de conformidad con el artículo 93° numeral 6) de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento y difusión del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación del presente en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Layo.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, el incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
P.C. Alfrede Bustamante Aragón
DNI 40049825
AL CALDE

